

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 180 Sábado 28 de julio de 2012

Sec. V-C. Pág. 36016

## V. Anuncios C. Anuncios particulares ANUNCIOS PARTICULARES

**26681** *FOMODI, F.I.* 

(FONDO ABSORBENTE)
CAÑADA BLANCH, F.I.
(FONDO ABSORBIDO)
Y NORDKAPP GLOBAL, F.I.
(FONDO ABSORBIDO)

Según lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público que Nordkapp Gestión, S.G.I.I.C., S.A. en su calidad de sociedad gestora, y Banco de Valencia, S.A., en su calidad de entidad depositaria, aprobaron con fecha 25 de mayo de 2012 el proyecto de fusión por absorción de Cañada Blanch, F.I. y Nordkapp Global, F.I. (fondos absorbidos) por Fomodi, F.I. (fondo absorbente), con disolución y sin liquidación de los fondos absorbidos mediante la transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo éste último a título universal en todos los derechos y obligaciones de los fondos absorbidos.

El proyecto de fusión ha sido debidamente autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 13 de julio de 2012, estando disponible para su consulta tanto en la CNMV como en el domicilio social de la entidad gestora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, párrafo segundo, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, habida cuenta que ninguno de los fondos implicados en el proceso de fusión tiene comisiones de reembolso, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo de cuarenta días desde la fecha de publicación del presente anuncio o desde la fecha de la comunicación individualizada a los partícipes, si ésta fuera posterior.

Asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 336 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 16 de julio de 2012.- D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle, Consejero Delegado de Nordkapp Gestión, S.G.I.I.C., S.A.

ID: A120054692-1